

Índices de referencia climáticos y factores ESG

Jornadas sobre Finanzas Sostenibles

21 y 22 de octubre de 2020

INDICES DE REFERENCIA SOSTENIBLES

▶ **01**

Función de los índices de referencia

▶ **02**

Regulación de los índices sostenibles

▶ **03**

Funciones de la CNMV

▶ 01

Función de los índices de referencia



**ALCANZAR LOS ODS:
FINANZAS SOSTENIBLES: CANALIZAR LOS
FLUJOS DE CAPITAL HACIA INVERSIONES
SOSTENIBLES.**

**DIFERENTES HERRAMIENTAS AL SERVICIO DEL INVERSOR:
INDICES DE REFERENCIA**

Función de los índices de referencia

¿POR QUÉ SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ÍNDICES DE REFERENCIA (BMR)?



Las finanzas sostenibles implican que en el proceso de toma de decisiones de inversión se tengan en cuenta los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno.

“Action plan on Financing Sustainable Growth” (CE 2018).

ASPECTOS CLAVE:

- La actividad de los **mercados de capitales es crucial** para canalizar fondos hacia proyectos que contribuyan a lograr la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con los objetivos fijados en el Acuerdo de París
- Existen diferentes herramientas de inversión que pueden contribuir a la descarbonización de la economía y una de ellas es la **gestión de inversiones mediante la utilización de índices de referencia.**

▶ 02

Regulación de los índices de referencia sostenibles

► **Reglamento 2019/2089***

OBJETIVO

La modificación del Reglamento de Benchmarks 2016/1011 (BMR) responde a la necesidad de establecer un marco regulador para cumplir con los objetivos señalados en el pacto Verde Europeo y su contenido constituye uno de los tres pilares fundamentales que se recogen en el “**Action plan on Financing Sustainable Growth**”

1. Taxonomía
2. Transparencia
3. Creación de una nueva categoría de índices de referencia de bajo impacto carbónico

* <https://www.boe.es/doue/2019/317/L00017-00027.pdf>

Publicado el 9 de diciembre de 2019

► Reglamento 2019/2089

CONTENIDO PRINCIPAL

- 1. Creación de dos nuevas categorías y requisitos** mínimos de índices de referencia climáticos “low carbon” que no perjudiquen significativamente a otros objetivos ambientales, sociales y de gobernanza («ASG»).
 - a) Índices de referencia de transición climática de la UE -relacionados con la descarbonización-*
 - b) Índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París a escala de la UE -objetivo de reducir el calentamiento global-*
- 2. Obligación de información sobre objetivos ASG:** metodología, declaración (*statement*) de los IR. Aplica a todos los tipos de índices (salvo ti y tc).

Etiquetas sólo para administrador que cumpla requisitos

► **Reglamento 2019/2089**

PLAZOS – Adaptación metodológica

30-4-2020. Los administradores de IR de transición climática de la UE o armonizado con el Acuerdo de París cumplirán las nuevas exigencias metodológicas.

31-12-2022. Los administradores de IR de transición climática seleccionarán empresas que publican objetivos de reducción en plazos específicos, con arreglo a desglose a nivel de filiales, con actualización anual y siempre que sus actividades no perjudiquen de forma significativa a otros objetivos ASG.

1-1-2022. Los administradores de índices significativos se esforzarán por proporcionar al menos un índice de referencia de transición climática de la UE

► Reglamento 2019/2089

PLAZOS - Transparencia

30-4-2020. La publicación sobre metodología y el *statement* sobre el índice de referencia contendrán una explicación de cómo se reflejan (o no) los factores ASG.

El administrador deberá declarar que no cuenta con índices de transición climática o alineados con acuerdo de Paris o si no dispone de índices que tengan en cuenta factores ASG.

Los índices significativos de acciones y bonos y los etiquetados deben incluir **datos** y desglose sobre si se garantiza o no el objetivo de reducción de emisiones o los objetivos del Acuerdo de París conforme al Reglamento 2019/2088.

31-12-2021. Los administradores deberán incluir en la declaración (*statement*) del IR **una explicación** de cómo su metodología se ajusta al objetivo de reducción de emisiones de carbono o a lograr los objetivos del Acuerdo de París.

A
EVITAR BLANQUEO ECOLÓGICO

Se basan en las recomendaciones del TEG (septiembre 2019). Pendientes de aprobación definitiva.

▶ [Minimum standards for EU Climate Transition Benchmarks and EU Paris-aligned Benchmarks](#)

▶ [Environmental, social and governance factors reflected in the benchmark methodology](#)

▶ [Environmental, social and governance factors reflected in each benchmark provided and published](#)

PROYECTOS DE REGLAMENTOS DELEGADOS:

Objetivo: Establecer los requisitos mínimos que los administradores han de considerar para el diseño de IR climáticos que puedan etiquetarse de transición climática de la UE o con los alineados con el acuerdo de París:

- Nuevas definiciones. *GEI. Valor de la empresa. Universo invertible*
- Normas para la metodología de cálculo.
- Exclusiones de determinadas empresas. (*tabaco, violación de derechos humanos, armas*)
- Requisitos de transparencia. Publicación de metodología, trayectoria de descarbonización e incumplimientos.

Objetivo: Establecer el contenido mínimo que ha de recogerse en la explicación de cómo se consideran los factores ASG en la metodología del IR.

Se anexa una plantilla estándar (Explicación adaptada al tipo de IR: RV, RF, materias primas).

Objetivo: Señalar el contenido mínimo en el *statement* para explicar los factores ASG.

Si el administrador no tiene índices de referencia que persigan objetivos o tengan en cuenta factores ASG, se indicará en la declaración. *Exc: IR ti y tcb*

Se anexa plantilla estándar (Explicación adaptada al tipo de IR: RV, RF, materias primas).

M
O
N
I
Z
A
C
I
O
N
R
E
D
I
R
I
G
I
R
C
A
P
I
T
A
L

▶ 03

Funciones de la CNMV

► FUNCIONES Y TAREAS

La CNMV es la autoridad competente para la supervisión, inspección y sanción de los administradores de índices de referencia y resto de entidades y personas reguladas por el Reglamento BMR.

- Diseño **PLAN DE SUPERVISIÓN** de “índices sostenibles” para revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa.
- Contribución al **FOMENTO Y DIVULGACIÓN** de los índices de referencia sostenibles.

GRACIAS

CNMV
EDIFICIO EDISON

CNMV
COMISIÓN
NACIONAL
DEL MERCADO
DE VALORES

CNMV
COMISIÓN
NACIONAL
DEL MERCADO
DE VALORES